

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34369** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento concursal número 185/10-R, por auto de veintidós de septiembre de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Carrocerías Giráldez, S.L., con C.I.F. B-36.004.380, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 235 del Libro 135, Hoja nº 1.948, inscripción 1ª y con domicilio social en Polígono A Granxa, C.A.-P.4 de Porriño.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100072858-1